

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 5096 *PROMOCIONES DEPORTIVAS TURO BLANCH, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del título V del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, El Consejo de Administración de la sociedad Promociones Deportivas Turo Blanch, S.A., ha acordado convocar la Junta General de accionistas que se celebrará el próximo día 18 de octubre de 2025, a las doce horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 19 de octubre de 2025 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Sant Vicenç de Montalt, calle Sol Naixent, sin número, y que tendrá por objeto el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Presentación del proyecto de gestión integral del Club Turo Blanc por parte del actual gestor de la Escuela Deportiva de Tenis.

Segundo.- Información sobre propuestas de venta.

Tercero.- Regularización del Libro de socios como premisa previa a cualquier operación corporativa (opinión legal del despacho mercantil ARCO en Barcelona).

Cuarto.- Votación sobre aceptación modelo integral de gestión y ampliación de capital en Promociones Deportivas Turo Blanch, S.A. Renuncia del consejo y formación de nuevo consejo en caso de ser aprobada la propuesta de Miquel Puig. En el caso de aprobación de la propuesta quedaría cancelado el punto quinto y sexto.

Quinto.- Votación sobre la aceptación de las propuestas de compra.

Sexto.- En caso de aprobación del punto 5; es decir: la gestión, seguimiento y la eventual conclusión de un mandato de venta en favor de un tercero y a través de una inmobiliaria, se debería aprobar en la misma junta general la constitución de un nuevo consejo de administración que actuará como "contraparte" con la compañía inmobiliaria ya que el actual consejo dimitiría en bloque y por tanto quedaría técnicamente en una situación de "acefalía" (sin funciones).

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación. De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista

confiriéndose la representación por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Sant Vicenç de Montalt, 11 de septiembre de 2025.- El presidente del Consejo de Administración, Joaquín Vila Torras, El secretario del Consejo de Administración, Javier Castelló Catalán.

**ID: A250041833-1**